



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 RESOLUCIÓN DECANAL



RESOLUCIÓN N° 003-2017 D/FCE

Bellavista, 04 de enero del 2017

CONSIDERANDO:

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art. 68 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos.

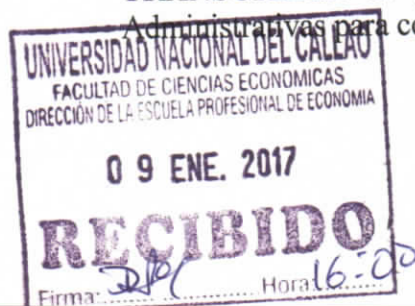
Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de apoyo administrativos que corresponde las siguientes dependencias; Secretaría Académica, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Publicaciones y Marketing y Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Designar**, al Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, con eficiencia temporal, **al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.**
2. **Designar**, al Eco. LUIS MIGUEL SOSA SOSA en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, con eficiencia temporal, al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.
3. **Designar**, al Econ. MÁXIMO CALERO BRIONES en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, con eficiencia temporal, al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.
4. **Designar**, al CPC CARLOS SERRANO VALENZUELA en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, con eficiencia temporal, al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
 DECANO

[Large handwritten signature]